MEGABÚS S.A.

CONVOCATORIA PÚBLICA N° MB-CP-001-2025

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE, RECAUDO Y TECNOLOGÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MEGABÚS.”

ADENDA No. 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

27 de Mayo de 2025

El contenido del pliego de condiciones definitivo del proceso de Convocatoria Pública No. MB-CP-001-2025 adelantado por MEGABÚS S.A., empresa industrial y comercial del Estado, se encuentra regulado por el Acuerdo No. 1 del 6 de noviembre de 2024 por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la entidad en virtud del régimen especial de contratación facultado mediante el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con el régimen especial de contratación que rige a las empresas industriales y comerciales del Estado, MEGABÚS goza de autonomía para establecer sus propios procedimientos de selección, siempre que se garanticen los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad, y selección objetiva, conforme al marco constitucional y legal aplicable, en los términos del artículo primero de su Manual de Contratación.

Así mismo, de acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado[1], es posible modificar los pliegos de condiciones definitivos mediante adendas, siempre que:

- No se afecte el principio de igualdad entre los oferentes.
- Se respeten los términos razonables para que los interesados ajusten sus propuestas.
- Se publique la adenda con la debida antelación a la fecha de cierre del proceso.

En el marco del documento de respuestas otorgadas a las observaciones presentadas por los posibles proponentes al documento de Pliego de Condiciones, el cual fue publicado el pasado 23 de mayo de 2023 en la página web de la entidad y el SECOP II; se identificó la necesidad de realizar ajustes en el pliego definitivo, con el fin de aclarar aspectos que podrían generar ambigüedad o interpretaciones disímiles y promover una mayor pluralidad de oferentes y competencia en condiciones de equidad.

Como se demostrará a continuación, las modificaciones introducidas al pliego de condiciones del presente proceso de contratación no alteran, adicionan, cambian o transforman el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales.

MEGABÚS S.A. con el único propósito de dar aplicación y materializar los postulados del principio de selección objetiva y transparencia establecidos en el Manual de Contratación, procede a modificar el pliego de condiciones, así: las inclusiones se resaltarán en **negrilla**.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1) Modifíquese el **literal P**. **Cronograma** del capítulo de OFERTA, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Aviso de invitación	8 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ **Página web de MEGABÚS S.A.**

[1] Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, Radicado 25000-23-36-000-2018-00853-01 (69280), 4 de julio de 2023

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Actividad	Fecha	Lugar
Apertura del proceso /Publicación del proyecto de Pliego de condiciones, análisis de necesidad y análisis del sector	8 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ Página web de MEGABÚS S.A.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	12 de mayo de 2025, hasta las 4:00 p.m.	procesoscontractuales@megabus.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones/ Publicación Pliego Definitivo	16 de mayo de 2025, hasta las 4:00 p.m.	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ Página web de MEGABÚS S.A.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	20 de mayo de 2025, hasta las 4:00 p.m.	procesoscontractuales@megabus.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	23 de mayo de 2025, hasta las 11:00 p.m.	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ Página web de MEGABÚS S.A.
Plazo máximo de presentación de adendas	27 de mayo de 2025 hasta las 4:30 p.m.	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ Página web de MEGABÚS S.A.
Presentación de propuestas	**3 de junio de 2025, hasta las 2:00 p.m.**	Carrera 10 #17-50 P-9 Edificio Torre Central, Pereira - Risaralda **HASTA LAS 2:00 P.M.**
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	**3 de junio de 2025, a las 2:00 p.m.**	Carrera 10 #17-50 P-9 Edificio Torre Central, Oficina Secretaría General. Pereira - Risaralda **A LAS 2:00 P.M.**
Publicación del informe de evaluación	**10 de junio de 2025, antes de las 5:00 p.m.**	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ Página web de MEGABÚS S.A.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**13 de junio de 2025, hasta las 4:00 p.m.**	procesoscontractuales@megabus.gov.co

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las subsanaciones presentadas	**19 de junio de 2025, antes de las 5:00 p.m.**	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ Página web de MEGABÚS S.A.
Publicación acto administrativo de adjudicación	**23 de junio de 2025**	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ Página web de MEGABÚS S.A.
Suscripción del Contrato	**27 de junio de 2025**	Carrera 10 #17-50 P-9 Edificio Torre Central, Pereira - Risaralda
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	**4 de julio de 2025**	procesoscontractuales@megabus.gov.co
Aprobación de garantías	**9 de julio de 2025**	

2) Modifíquese el **numeral iii. Condiciones de Experiencia del Proponente**, el cual quedará así:

*"**iii. Condiciones de Experiencia del Proponente***

1. Experiencia General Acreditada del Proponente (FORMATO No. 6):
Para acreditar la experiencia requerida por parte del posible proponente, deberá diligenciarse totalmente el FORMATO No. 6 "Experiencia general acreditada del proponente", en el cual se consignará la información sobre la experiencia general de cinco (5) contratos, que comprendan las siguientes actividades:

- *Al menos tres (3) contratos cuyos objetos o alcances comprendan actividades de asesoría y/o estructuración y/o interventoría en tecnología de sistemas inteligentes de transporte (ITS: SRC, SGCF y SIU).*
- *Al menos dos (2) contratos cuyos objetos o alcances comprendan actividades de asesoría y/o estructuración y/o interventoría a sistemas de transporte público y/u operación de transporte público, incluidos los componentes de: flota, SRC, SGCF y SIU.*

Para el caso de experiencia general, uno (1) de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al 100% del valor fiscal del contrato de interventoría integral, esto es, igual o superior a 1.685,98 SMMLV.

Nota: Todos los contratos acreditados deben cumplir con al menos cinco de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 80101500, 80101600, 81102200, 81111500, 81112200, 84111600, 81102700, 93142000 del Clasificador de Bienes y Servicios.

Como criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y criterios diferenciales para Mipyme (art 2.2.1.2.4.2.1.5 y 2.2.1.2.4.2.1.8 del decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021) podrán acreditar el valor de la experiencia habilitante aportando hasta dos (2) contratos y la sumatoria del valor de estos dos, deberá ser igual o superior al 100% valor fiscal del presente proyecto.

El proponente deberá aportar la experiencia dentro del RUP con al menos dos de los códigos relacionados. Los contratos que acredite la experiencia específica deben contar con Acta de Terminación y/o liquidación suscrita por el contratista y la entidad contratante. Para tal efecto, el proponente deberá aportar las respectivas certificaciones de experiencia y/o actas de recibo final a satisfacción y/o acta de terminación y/o acta de liquidación, las cuales, deben contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto claramente definido.
d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
f) Valor total ejecutado del contrato.
g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Nota 1: En el caso en que las certificaciones aportadas tengan al oferente(s) como parte de consorcios o uniones temporales la experiencia deberá ser presentada por todos los integrantes según su porcentaje de participación.

2. Experiencia Específica acreditada del proponente (FORMATO No.7)

Para acreditar la experiencia especifica requerida por parte del posible proponente, deberá diligenciarse el FORMATO No. 7, en el cual, se consignará la información sobre la experiencia especifica de tres (3) contratos cuyo objeto sea y/o comprenda dentro de su alcance, las siguientes actividades:

- *Al menos dos (2) contratos cuyos objetos contemplen la Interventoría y/o Apoyo a la Supervisión y/o Supervisión en proyectos de operación, administración o mantenimiento de flota para sistemas de transporte público de pasajeros.*
- *Al menos un (1) contrato cuyo objeto comprenda las actividades de asistencia tecnológica del sistema de recaudo para sistemas de transporte público de pasajeros.*

Nota: Todos los contratos acreditados deben cumplir con al menos cinco de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: 80101500, 80101600, 81102200, 81111500, 81112200, 84111600, 81102700, 93142000 del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los contratos acreditados para la experiencia general no pueden ser utilizados en la experiencia específica.

El proponente debe indicar en su propuesta en que página y apartado del RUP se encuentra el contrato acreditado.

El proponente deberá aportar la experiencia dentro del RUP con al menos dos de los códigos relacionados. Los contratos que acredite la experiencia específica deben contar con Acta de Terminación y/o liquidación suscrita por el contratista y la entidad contratante. Para tal efecto, el proponente deberá aportar las respectivas certificaciones de experiencia y/o actas de recibo final a satisfacción y/o acta de terminación y/o acta de liquidación, las cuales, deben contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto claramente definido.
d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año)
f) Valor total ejecutado del contrato.
g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Nota 1: En el caso en que las certificaciones aportadas tengan al oferente(s) como parte de consorcios o uniones temporales la experiencia deberá ser presentada por todos los integrantes según su porcentaje de participación."

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberá entenderse que los modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. MB-CP-001-2025 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025.

GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Gerente

Elaboro: Juan Gabriel Londoño Ossorio, Director Técnico-operaciones

Reviso: Guillermo Fletcher Vivas, Secretario General

Vo.Bo.: Edison Mosquera Duque, Director Jurídico